Comisión Municipal del deporte de Santa Cruz de Juventino Rosas
CORRESPONDINTES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE
2026

# NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

## Contenido


1. Introducción: ....2
2. Describir el panorama Económico y Financiero: ....2
3. Autorización e Historia: ....2
4. Organización y Objeto Social: ....2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: ....3
6. Políticas de Contabilidad Significativas: ....4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: ....5
8. Reporte Analítico del Activo: ....6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: ....7
10. Reporte de la Recaudación: ....7
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: ....7
12. Calificaciones otorgadas: ....7
13. Proceso de Mejora: ....8
14. Información por Segmentos: ....8
15. Eventos Posteriores al Cierre: ....8
16. Partes Relacionadas: ....9

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: .....9

**1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La comisión municipal del deporte de Santa Cruz de Juventino Rosas, tiene la finalidad promover e impulsar la práctica del deporte en nuestro municipio mediante programas municipales, estatales y federales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y bienestar integral de los Santacrucenses.

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la Administración Pública Municipal.

Se recibe un subsidio mensual por parte del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., para llevar a cabo las actividades deportivas y recreativas, así como el ingreso propio que genera el ente por actividades propias.

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente: 04 de diciembre del 2004

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.
Promover las actividades físicas y recreativas en la ciudadanía santacrucense.

**b)** Principal actividad.
Recreación y deporte.

**c)** Ejercicio fiscal:
01 de enero al 31 de diciembre del 2025

**d)** Régimen jurídico:
Personas Morales con fines no lucrativos.

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Impuesto cedular de nominas
- Seguridad social
- Retenciones de sueldos y salarios
- Infonavit
- Retenciones de IVA e ISR

**f)** Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad. (Se anexa al final)

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Esta nota no le aplica al ente público

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se aplica la normatividad vigente.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Costos históricos.

**c)** Postulados básicos de las Normas de Información Financiera (NIF) 2024, las cuales son los lineamientos que regulan la presentación y elaboración de los estados financieros, incorporan cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo adecuado.

Incluyendo lo siguiente:

**I Sustancia económica**

Se centra en la esencia del negocio, reconociendo las transacciones que afectan a la organización.

**II Delegación contable**

Los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en que ocurren.

**III Entidad económica**

Es una unidad identificable que realiza actividades económicas.

**IV Negocio en marcha**

Se presume la existencia permanente de la entidad económica, salvo prueba en contrario.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades, deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Considerar método contable que reconoce las obligaciones de pago en el momento en que ocurren, sin esperar a que se realicen los pagos.

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

- Permite reconocer las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de bienes, servicios y obra pública contratados
- Permite reconocer las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

*Plan de implementación:

- Permite reconocer las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de bienes, servicios contratados
- Permite reconocer las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

- Se basa en el compromiso previamente formalizado y registrado
- No excede el límite del Calendario de Compromisos
- Registra los ingresos en cuanto se obtienen y los gastos en cuanto se realizan
- Registra las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar incluso si aún no se ha realizado ningún pago

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones, Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Costos Históricos

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
Esta nota no le aplica al ente público

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al ente público

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica al ente público

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
Reconocimiento del gasto a corto plazo.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
Reconocimiento de la autorización del ejercicio del gasto con pago a corto plazo.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Esta nota no le aplica al ente público

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
Se anexa informe al final.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:
Que los estados financieros de las dependencias muestren razonablemente las cuentas de balance, Proceso mediante el cual un área de contabilidad debe examinar y analizar los saldos de las cuentas de Balance, con el propósito de identificar las cuentas que requieran ser canceladas de la contabilidad.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público
**b)** Pasivos en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al ente público
**c)** Posición en moneda extranjera:
Esta nota no le aplica al ente público
**d)** Tipo de cambio:
Esta nota no le aplica al ente público
**e)** Equivalente en moneda nacional:
Esta nota no le aplica al ente público
Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
30% anual para equipo de cómputo
10% para los demás bienes.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
se informa que no se realizaron cambios en el porcentaje de deducción de activos.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Esta nota no le aplica al ente público

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
Esta nota no le aplica al ente público

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
Esta nota no le aplica al ente público

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
Esta nota no le aplica al ente público
**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Esta nota no le aplica al ente público
**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Esta nota no le aplica al ente público

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:
Esta nota no le aplica al ente público
**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
Esta nota no le aplica al ente público
**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público
**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público
**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
Esta nota no le aplica al ente público

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:
Esta nota no le aplica al ente público
**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
Esta nota no le aplica al ente público

**10. Reporte de la Recaudación:**
**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Subsidio mensual por parte del municipio se ha recaudado conforme a lo pactado.
**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se proyecta una disminución en la recaudación de ingresos propios debido al cierre de Deportiva Sur por las fiestas de fundación.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
Esta nota no le aplica al ente público

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:
**Las políticas de control interno** contable son un conjunto de procedimientos y normas que garantizan que la información financiera sea confiable y precisa.

Objetivos de las políticas de control interno contable

- Proteger los activos de la empresa
- Evitar fraudes y errores
- Cumplir con las leyes y reglamentos
- Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones
- Asegurar que los cambios en el sistema contable sean controlados y rastreables
- Evitar que los cambios comprometan la integridad de la información financiera.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Indicadores que permiten evaluar el bienestar económico de una empresa. Estas medidas se pueden utilizar para establecer metas y alcanzarlas.
Medidas de desempeño financiero

- Balance financiero: Relación entre ingresos y gastos
- Endeudamiento: Proporción de financiamiento de terceros
- Rentabilidad: Relación entre utilidades, ingresos, egresos e impuestos
- Liquidez: Capacidad de cubrir obligaciones a corto plazo
- Rendimientos por inversión: Porcentaje de ganancias por el capital invertido

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Esta nota no le aplica al ente público

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
Sin información que revelar durante el periodo

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Esta nota no le aplica al ente público

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.